

DECRETO N° 1447
NEUQUÉN, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3634-N-10, originado en la Nota N° 194/10 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **NEER ROBERTO JORGE, L.P. N° 5405**, a los efectos de tramitar su retiro por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que por Disposición N° 1289/10, Artículo 1º), el Director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén reconoce los servicios con aportes prestados por el agente **NEER**, en el período comprendido entre el 16 de octubre de 1988 y el 30 de junio de 2010, totalizando veintiún (21) años, ocho (8) meses y catorce (14) días;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente **NEER** tiene una incapacidad del 70% irreversible, correspondiente a las distintas patologías que padece;

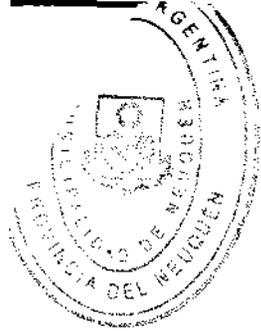
Que el Asesor Legal se expide a fs. 66 de las actuaciones;

Que por Notas N°s. 805/10 y 808/10, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el Expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1371, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza;

Que por Nota N° 189/10, la División Ausentismo -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- informa que el agente **NEER**, al día 30 de noviembre de 2010, tiene 08 días de licencia proporcional al año 2010;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 564/10) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



7000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

vigencia al día 01 de diciembre de 2010, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **NEER ROBERTO JORGE, L.P. N° 5405 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.305.985, Clase 1952, Categoría 21**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo. El nombrado cumple funciones como instructor en la División Coordinación Disciplinas Deportivas -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social;

Que por Pase N° 1131/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

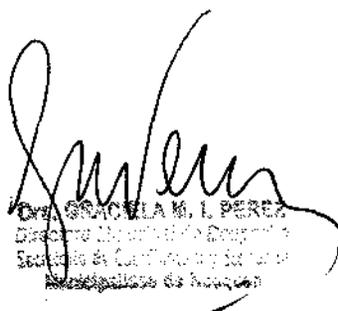
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de diciembre de 2010, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **NEER ROBERTO JORGE, L.P. N° 5405 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.305.985, Clase 1952, Categoría 21**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza. El nombrado cumple funciones como instructor en la División Coordinación Disciplinas Deportivas -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 564/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **NEER ROBERTO JORGE, L.P. N° 5405 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a través del Informe



Dr. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

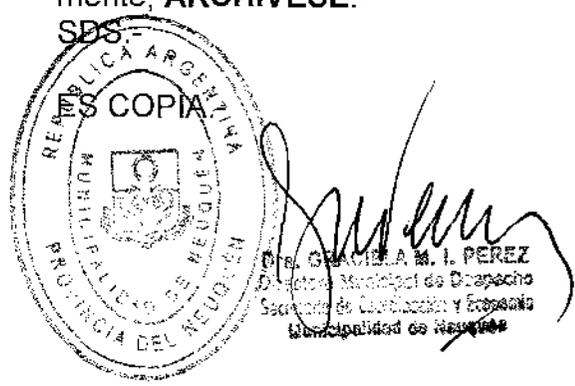
N° 564/10.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **NEER ROBERTO JORGE, L.P.**
----- **Nº 5405 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Ad-
ministración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administra-
----- ción de los Recursos Humanos- proceder a realizar las
notificaciones pertinentes.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo
Social.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-

SDS
COPIA

Dra. GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Relacionado con: 01001
Número: 1798
Fecha: 10/12/2010